

REF:MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/829 DE 28 DE MARZO DE 2011, DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3341

SANTIAGO, 22 DIC 2011

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los Decretos Supremos Nºs 1.574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0829 de 28 de marzo de 2011, del Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; correo electrónico de 4 de noviembre de 2011, de la Directora del Departamento de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/0829 de 28 de marzo de 2011, el Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles modificó, a requerimiento de la Directora del Departamento de Planificación y Control de Gestión, el Sistema de Gestión de la Calidad (SCG), dándole una nueva estructura y asignando funciones y responsabilidades a los órganos que lo compondrían.

2. Que, mediante correo electrónico de 4 de noviembre de 2011, la Directora del Departamento de Planificación solicitó al Departamento de Fiscalía, entre otros puntos relativos a una eventual modificación del Sistema de Gestión de la Calidad, considerar como integrantes del Comité Técnico a los/las Encargados/as de los diversos Sistemas Institucionales existentes en la Junta Nacional de Jardines Infantiles para estos efectos, como asimismo a representantes de los Departamentos y Unidades que no revisten o tienen a cargo algún Sistema de los ya señalados.

3. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

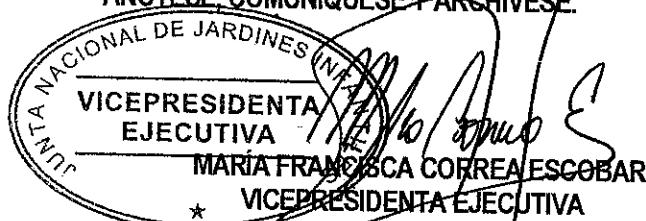
1º MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 015/829 de 28 de marzo de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el sentido de establecer que el Comité Técnico Nacional del Sistema de Gestión de la Calidad, a contar del 5 de octubre de 2011, está conformado por el/la Encargada/o de los Sistemas Institucionales existentes en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y por los representantes de los Departamentos y Unidades que no revisten o tienen a cargo algún Sistema de los ya señalados, según el detalle siguiente:

- a) Sistema Integral de atención ciudadana (SIAC)
- b) Sistema Auditoria Interna (SAI)
- c) Sistema de Planificación y Control de Gestión (SPCG)
- d) Sistema de Capacitación (SCAP)
- e) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
- f) Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público (SCCP)
- g) Departamento de Fiscalía
- h) Unidad de Comunicaciones
- i) Departamento de Informática



2º MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 015/829 de 28 de marzo de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el sentido de establecer que, a contar de la misma fecha, la/el Encargado/a de la Sección de Gestión de Calidad oficiará como Coordinador/a de Calidad para los Comités Directivo y Técnico del Sistema de Gestión de Calidad.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MXGA/KMR/AD/ASA/td
DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores Departamentos (C/A)
- Directoras/es Regionales
- Jefes y Encargados de Unidades Of. de Partes.